JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL SUR

Bogotá D.C., Nueve (09) de Noviembre de dos mil Veinte (2020)

PROCESO RADICACIÓN: 2018 – 1164

De conformidad con lo normado en el art. 293 del C. G. del P., concordante con el art.108 ibídem, el Despacho

DISPONE:

Decretar el EMPLAZAMIENTO de los demandados HÉCTOR GUILLERMO AMAYA VALENZUELA Y MARTHA ISABEL CORREDOR DÍAZ, para que comparezcan a este Juzgado a fin de recibir notificación personal del auto mandamiento de pago de fecha 23 de Julio de 2019 (F. 27).

Para tal efecto, por Secretaría inclúyase en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con el Art. 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

Juan Fernando Barrera P.
JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUEZ

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. 10 de Noviembre de 2020

Por ESTADO N° 045 de la fecha fue notificado el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaria